Plena inclusión La Rioja

Lectura Fácil

22 de febrero de 2021

COVID-19

Nuevas normas del Gobierno de La Rioja

El Gobierno de La Rioja ha anunciado nuevas normas por la crisis del coronavirus.

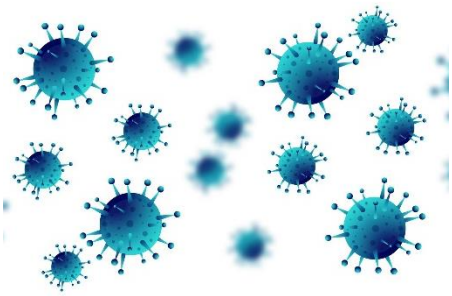

El Gobierno de La Rioja ha hecho un plan
que tiene 6 niveles.
Cada nivel tiene unas normas.

Depende de los contagios de coronavirus
que haya en La Rioja
estaremos en un nivel o en otro.

Ahora estamos en el nivel 4
y en este documento
están adaptadas a lectura fácil
las normas que hay que cumplir en este nivel.
Estas normas empiezan el lunes **22 de febrero.**

Si quieres ver más información sobre los 6 niveles
puedes pinchar en estas direcciones de internet:

https://web.larioja.org/niveles-covid
https://web.larioja.org/files/pdf/pmi-covid.pdf

Ten en cuenta que estas normas pueden cambiar.
Mira siempre la fecha de los documentos
y comprueba si hay otros documentos más actuales.

Estas son las normas para toda La Rioja:

- **La Rioja sigue cerrada perimetralmente.**
  Es decir,
  está prohibido entrar o salir de La Rioja.
  Solo se puede entrar o salir
  por motivos justificados:
  trabajo, cita con el médico, etcétera.

  Se se puede viajar dentro de La Rioja.

- **Toque de queda.**
  No se puede estar en la calle
  entre las 11 de la noche y las 5 de la mañana.

- **Puedes quedar en grupos de hasta 6 personas**
  aunque no vivan contigo,
  en tu casa, en la calle o en un bar.

El Gobierno de La Rioja recomienda:

- El Gobierno de La Rioja recomienda a todos los riojanos
  que procuren no salir de casa
  y que limiten sus contactos.
  Es decir,
  que no se junten con gente.

Bares, cafeterías y restaurantes

- Los bares, cafeterías y restaurantes están abiertos.
  Hay aforos limitados para estar dentro de los bares
  o en las terrazas.
  Es decir,
  pueden entrar menos personas de las que caben.

- No se puede tomar nada en la barra.

- Sí se puede pedir comida a domicilio
  o ir a recogerla.

- Las discotecas y bares de copas están cerrados.

Tiendas y mercadillos

- Las tiendas están abiertas con aforos limitados.

- En las tiendas que no se puedan mantener
  las distancias de seguridad,
  solo puede entrar una persona.

- Se pueden mantener los servicios de envío a domicilio
  o de recogida en las tiendas.

- Está prohibido vender alcohol
  desde las 10 de la noche
  hasta las 6 de la mañana.

- Las zonas comunes y de ocio
  de los centros comerciales están cerradas.

- Los mercadillos pueden abrir.
  Pueden poner la mitad de los puestos que caben.

Deporte

- Los gimnasios y los centros deportivos pueden abrir con aforos limitados.
  Pero tienen que garantizar la distancia de seguridad y la ventilación.

- Las actividades en grupo en gimnasios, centros deportivos o al aire libre, no pueden ser de más de 6 personas.

- Es obligatorio usar mascarilla.

- Las piscinas y lugares para bañarse pueden utilizarse.
  Hay aforos limitados.

- Están permitidas las ligas profesionales y las competiciones deportivas oficiales.

Cines, teatros y lugares para espectáculos

- En cines, teatros, auditorios y otros espacios parecidos puede entrar la mitad de las personas que caben dentro.

- Cuando entras a la sala ya tienes tu asiento asignado.
  Es decir, ya sabes dónde te tienes que sentar.

- No se puede comer ni beber dentro de estos lugares.

Bibliotecas y salas de exposiciones

- En bibliotecas, salas de exposiciones y monumentos puede entrar la mitad de las personas que caben dentro.

- Las actividades en grupo no pueden ser de más de 6 personas.

Residencias

- Las personas que vivan en residencias de mayores
  o de personas con discapacidad pueden recibir visitas
  de un máximo de 2 personas.
  Puede ser una visita a la semana de una hora
  o 2 visitas a la semana de media hora.

- Las personas que vivan en residencias
  pueden salir un hora
  si están vacunadas del coronavirus.

Hogares del jubilado y centros de ocio juvenil

- Los hogares del jubilado, ludotecas y centros de ocio
  están abiertos.
  Puede entrar la mitad de las personas
  que caben dentro.
  Las personas que vayan
  tienen que estar en las mesas.

Velatorios y entierros

- A los funerales pueden ir hasta 20 personas
  si son al aire libre.
  Si el funeral es en un espacio cerrado
  solo pueden ir hasta 10 personas.

Bodas y ceremonias religiosas

- A las bodas pueden ir hasta 20 personas
  si son al aire libre.
  Si la boda es en un espacio cerrado
  solo pueden ir hasta 10 personas.

- Las ceremonias religiosas tienen aforos limitados.

Academias y otros centros de formación

- Las academias, autoescuelas
  y otros centros de formación
  están abiertos con aforos limitados.

- Si no se puedan garantizar las medidas de seguridad
  las clases se harán online.

- Las actividades con personas vulnerables están
  suspendidas.

Parques y zonas de ocio al aire libre

- Los parques y zonas de ocio al aire libre están abiertos.

- Está prohibido beber alcohol en estos lugares.

Hoteles y albergues

- Las zonas comunes de hoteles y albergues
  están abiertas con aforos limitados.

Congresos y conferencias

- Solo pueden hacerse online.
  Es decir,
  por internet.

Bingos, casinos y tiendas de apuestas

- Los bingos, casinos y tiendas de apuestas están abiertos.
  Tienen aforos limitados.